

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 23 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 10 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.634

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

tegoría 14, como Técnica de Compras de la División Licitaciones del Departamento de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social (en carácter de adscripta) y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 08, auxiliar administrativa del cual es titular en la Dirección General de Promoción Social, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase para tal fin, un cargo de agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, de la Unidad de Servicio 1/5 (creado por Decreto Nº 2.446/84) y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante deberá imputarse a la Partida Principal 1, "Personal". Parcial 01, Remuneración Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 1/5, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 39 - 13-I-87 - Expediente Nº 93.089/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo nº 19.126, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa del Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 40 - 13-I-87 - Expediente Nº 00962/84 - Código 75 (original y corresponde 1).-

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Martínez de Sosa, legajo nº 55.446, agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa de División Compras del hospital "Dr. Christofredo Jakob", contra el Decreto Nº 1.680 del 26 de junio de 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 41 - 13-I-87 - Expediente Nº 85.492/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Hácese lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la señorita María Cristina Assis, Libreta Cívica Nº 6.133.530, en su carácter de copropietaria del 98% de la firma Farmacia Llovét S.C.S.

Art. 2º — Anúlase la resolución emanada del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Salta que crea y reglamenta el Sistema Unificado de Prestación de Servicios a Obras Socia-

les, por haberse producido una evidente violación del orden jurídico y por no corresponder a las finalidades y propósitos con que se creó el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Salta.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones al organismo referido a los efectos que estime corresponder.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 42 - 13-I-87 - Expediente Nº 04.111/86 - Código 72.-

Artículo 1º — Prorrógase la retribución adicional compensatoria, por los meses y porcentajes que a continuación se indican, sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor César Molina, legajo nº 20.026, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefe del Departamento Deportes de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Julio/86	49,50%
Agosto/86	58,50%
Setiembre/86	60,00%
Octubre/86	60,00%

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 44 - 13-I-87 - Expedientes Nros. 61-39.246/82 y 61-27.631/78.-

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 190, de fecha 15/5/84, dictada por el Consejo General de Educación, mediante la cual se acepta la donación efectuada por los señores Antonio Escandar Lapad y Chahira Elías de Lapad, L.I. 105.943 y Pasaporte nº 1.217, respectivamente, consistente en cuatro (4) hectáreas de terreno, parte integrante de la Partida Catastral 3.669 de mayor extensión, ubicado en el paraje El Colgao, Departamento Rivadavia, Banda Norte, según título registrado a fs. 95, asiento 1 del Libro 8 de Registros de Inmuebles, con destino a la Escuela 819.

Art. 2º — Déjase establecido que la Dirección General de Inmuebles deberá confeccionar el correspondiente Plano de Subdivisión de la Partida Catastral 3.669 de mayor extensión, del paraje El Colgao, Departamento Rivadavia, Banda Norte.

Art. 3º — Tome la intervención que le compete la Contaduría General de la Provincia y Escribanía de Gobierno a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 5.398.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 45 - 13-1-87 - Expediente Nº 05-18.280/86.-

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al señor Secretario de Estado de Prensa y Difusión, Dn. Ricardo Martínez, la licencia anual correspondiente al año 1985, cuyo usufructo le fuera denegado por razones imprescindibles de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 6.211.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 47 - 13-1-87 - Expediente Nº 01-46.998/86.-

Artículo 1º — Aféctanse a partir del día 13 de noviembre del año 1986, en forma permanente para que cumplan servicios en la Residencia Oficial del señor Gobernador, a los empleados dependientes del Departamento Servicios Generales de la Gobernación, señores Migdonio Cruz, Categoría 11 y Manuel Sosa, Categoría 02, a partir de horas 6.30, incluidos días sábados, domingos y feriados, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia que la anterior, autorizase a los agentes, señores Midognio Cruz y Manuel Sosa, Categoría 11 y 02 respectivamente, a trabajar en horario extraordinario hasta un total de ciento veinte (120) horas mensuales, previamente autorizadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación, con encuadre en el Decreto Nº 1.778/78.

Art. 3º — Desaféctase de cumplir funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador, a partir del día 21/10/86, al ordenanza del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Gobernación, señor Omar García, Agrupamiento S.G. 1, Categoría 01, debiéndose reintegrar a sus tareas de Sección Mayordomía de dicho Departamento, quedando excluido de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1.189/86.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 48 - 13-1-87 - Expediente Nº 10-05.488/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 29 de la Ley 5.546, otórgase licencia especial sin goce de haberes, al señor Ricardo Luis Dávila, L.E. Nº 5.143.676, en el cargo del que es titular de Agrupamiento Técnico, Categoría 21, de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a partir del día 1º de setiembre del año 1986, y por el término de dos (2) años, por desempeñar funciones de mayor jerarquía.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 49 - 13-1-87 - Expediente Nº 01-46.146/86.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, confirmase, con encuadre en las disposiciones del Decreto Nº 608/86, ampliató-

rio del artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, al señor Estanislao Choque, L.C. Nº 7.234.040, en el cargo que desempeña interinamente de Oficial Electricista — Agrupamiento Mantenimiento y Producción — Categoría 14, del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Gobernación, por los motivos expuestos en el visto y considerandos del presente decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 50 - 13-1-87 - Expediente Nº 04-10.363/86.-

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1987, y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, al personal dependiente de la Dirección de Organización y Sistemas que se nomina a continuación, y por el porcentaje que en cada caso corresponda:

Apellido y Nombre	Cat.	Porc.	A partir del
Castro de Leal, María S.	24	60%	1º/1/87
Simeoni, Roberto Antonio	23	60%	1º/1/87
Dávalos de Sánchez, Carmen	23	45%	1º/1/87
Martínez de Vázquez, Teresa	20	60%	1º/1/87

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio 1987.

M. de Economía - Decreto Nº 51 - 13-1-87 - Expediente Nº 16-27.754/86.-

Artículo 1º — Inclúyese al Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Turismo, señor Sergio Daniel Baigorria, Categoría B-I-22, en el Decreto Nº 2.815/86 de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi Exclusiva - 45%), desde el 1/9/86 y hasta el 31/12/86.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 52 - 13-1-87 - Expedientes Nºs. 35.917/84 - Código 01, 38.648/77 - Código 66 (copia), 22.100/77 - Código 01 (copia) y 40.496/77 - Código 66 (copia).-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y de conformidad con las disposiciones de los Decretos Nros. 154/83 y 167/84 y Ley Nº 6.413, designase en carácter de reingreso al señor Arquímides Osvaldo Malc6, Documento Nacional de Identidad Nº 7.229.585, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17, para desempeñarse en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la plan:a permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento C-II, categoría 17 (vacante por cesantía del señor Roberto Castro, Decreto Nº 2.987/86) de la Unidad de Servicio 2/20, creando en su reem-

plazo con destino a la Unidad de Servicio 2/50, un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 17, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 de la Ley Nº 6.416 y descongélase el mismo, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 54 - 13-1-87 - Expediente Nº 01-47.170/87.-

Artículo 1º — Otórgase a la Delegación Salta, representada por los señores Héctor Orlando Marco (capitán), Nicolás Heredia (delegado), Ramiro Britos (corredor) un subsidio de seis mil australes (-A- 6.000,-) con destino a sufragar los gastos del traslado de sus integrantes a San Rafael, Mendoza, para participar en el Pentatlón a realizarse los días 10 y 11 de enero del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de Economía, para que ésta a su vez lo haga efectivo a la Delegación Salta, el importe de -A- 6.000,- (Seis mil Australes) por el concepto expresado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, P. Principal 1, P. Parcial 01, del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 55 - 13-1-87 - Expediente Nº 01-46.528/86 -

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 2.863/86 emanada de la Dirección General de Administración de la Gobernación.

Art. 2º — A partir del día 23 de setiembre del año 1986, y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor del señor Lucio Chocobar, L.E. Nº 7.211.266, Agrupamiento Administrativo, Tramo a) Categoría 13, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 20 asignada por imperio de la Disposición Nº 2.863/86.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Función de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 56 - 13-1-87 - Expte. Nº 41-27.432.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inc. F) de la Ley de Contabilidad, apruébase en todos sus términos el convenio de prórroga de locación de obra celebrado entre el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. José Antonio Solá Torino, en representación de la Provincia, y el señor René Fernando Soto, M.I. Nº 7.222.931, cuyo texto se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, U. de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 04, Ejercicio 1987.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 56 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62714 F. Nº 34.840

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a: LICITACION PUBLICA Nº 01/87 - Resolución Nº 45 SA.- Acto de apertura: 9 de febrero de 1987, a horas 11.00, para la adquisición de víveres y comestibles, con destino al Hogar Escuela y Escuelas Albergues dependientes de esta repartición. Monto oficial: -A- 81.420.86. Precio del pliego: -A- 16,00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30.- Lic. Angel Alberto Muruaga, Vicepresidente, Consejo Gral. de Educación, Salta; Farid Dip, Jefe de Despacho, Secretaría Administrativa, Consejo General de Educación, Salta.

Imp. -A- 18,00 e) 23 y 26-1-87

O.P. Nº 62.711 F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064, para la ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A- 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta -A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital. Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A- 100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras (UNSA)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.709 F. Nº 34.828

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA Nº 1/87

Reparación integral de dos (2) trenes de rodaje de tractores sobre orugas Richard Continental e International TD-20, legajo interno 12 y 11C, para departamento D.A.M.E., Expediente Nº 33-120.043/86. Presupuesto Oficial: -A- 26.904,00.

Garantía de la Propuesta. 1 por ciento del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamento de Compras y Contables de 7,30 a 12,30 horas, España 721, Salta. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, el día 9 de febrero de 1987, a horas 9,00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: -A- 31,00.

Importe -A- 18,00 e) 22 y 23-1-87

O.P. Nº 62.708 F. Nº 34.829

LICITACION PUBLICA Nº 2/87

Reparación de dos motores Cummins NH-220, de un motor Fiat-221 y provisión de repuestos para equipos pesados del Departamento D.A. M.E., Expediente Nº 33-116.267/86. Presupuesto Oficial: -A- 35.000. Garantía de la Propuesta: 1 por ciento del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamento de Compras y Contable de 7,30 a 12,30, España Nº 721, Salta. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 9 de febrero de 1987 a horas 10.00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: -A- 38,00.

Importe -A- 18,00 e) 22 y 23-1-87

O.P. Nº 62.707 F. Nº 34.830

LICITACION PUBLICA Nº 3/87

Adquisición de elementos para fabricación de doce casillas desarmables para personal de cuadrillas en campaña, Expediente Nº 33-122.189/86. Presupuesto Oficial: -A- 6.654,00. Garantía a la Propuesta. 1 por ciento del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos de Compras y Contable de 7,30 a 12,30 horas, España Nº 721, Salta. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 9 de febrero de 1987, a horas 11,00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: -A- 31,00.

LA DIRECCION.

Importe -A- 18,00 e) 22 y 23-1-87

O.P. Nº 62.701 F. Nº 3018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado

Expediente Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135,00 e) 21-1 al 10-2-87

O.P. Nº 62.698 F. Nº 34.827

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Avda. Belgrano 1349 - 4400 Salta

OBRA: Red eléctrica baja y media tensión y alumbrado público - sector A - Plan Provincial de Viviendas "Juan Domingo Perón" - Parque General Belgrano.

PRECIO TOPE: -A- 780.134.—

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días calendarios.

PRECIO DEL PLIEGO: -A- 780.—

APERTURA: 3 de febrero de 1987 - Hs. 10.00.

LUGAR DE APERTURA: I.P.D.U.V.

Imp. -A- 27,00 e) 21 - 22 y 23-1-87

O. P. Nº 62695 F. Nº 3015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/87

Expediente Nº 18.207/86

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 025/86, Prosección Biblioteca Central 3ra. Etapa, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes Cuatrocientos trece mil (A 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (Australes: cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-2-87 horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta - Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nac. 9, camino a Vaqueros - Salta.

Precio del pliego: A 120 (Australes: ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177. 4400 Salta.

Valor al cobro A 135,00 e) 20-1 al 9-2-87

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 62.710 F. Nº 3019

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Sergio Luis Mercado, Expediente Nº 330.447/80 Cº 44 y Agregado, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del juicio instruído por Resolución Nº 2639/86 de este Cuerpo y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120º, inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente.

Salta, 12 de enero de 1987

Eduardo Carpio

Vocal - A cargo Presidencia

Valor al cobro -A- 27,00 e) 22 al 26-1-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.700 F. Nº 34.825

REF. EXPTE. Nº 34-125275/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 68 Has. 2385 m2. del inmueble denominado Finca El Desmonte, Catastro Nº 924 ubicado en el Partido de Osma del Departamento La Viña, con una dotación de 35,82 lts./seg. a derivar del arroyo Osma, margen derecha, por intermedio de la acequia principal "Osma" y acequia propia de Fca. El Desmonte. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.. - Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.00

e) 21-1 al 3-2-87

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O.P. Nº 62.699 F. Nº 34.826

Suc. Rosario A. Muratore a Daniel E. Martorell

Transferencia de Fondo de Comercio de Venta de Combustibles y Lubricantes, ubicado en plaza General. Güemes sobre calle Juan Martín Leguizamón, de propiedad de la Sucesión de Don Rosario Antonino Muratore y/o de Doña

Antonia Di Pietro viuda de Muratore, Doña Josefa Antonia Muratore de Miranda y Don Fabio Muratore a favor de Daniel Ernesto Martorell por cuenta de Surtir S.R.L. (e.f.) comprensiva de la Concesión Municipal y boca de combustibles de Y.P.F. Oposiciones, Escribanía de Registro Nº 59 a cargo del Escribano Dn. Héctor J. Saa. Santa Fe 266 de Salta.

Imp. -A- 80.00

e) 21 al 27-1-87

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 62.713 R. s/c. Nº 4.102

CENTRO VECINAL DE VILLA ASUNCION

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, Art. 23 Inc. C, a realizarse el día domingo 15 de febrero de 1987, en el local del Centro de Salud, sita en Manzana 3, Lote 25, a horas 9.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de 2 (dos) socios para rubricar el Acta.
- 3º Aprobación de las memorias, balances e inventario, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización, corres-

pondientes a los ejercicios 84/85/86.
4º Renovación total de la Comisión Directiva.

Oscar Flores
SecretarioManuel Demetrio Godoy
Presidente

Sin cargo.-

e) 23-1-87

O.P. Nº 62.705

F. Nº 34.835

**CLUB ATLETICO PELLEGRINI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 65 de los estatutos, se resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1987, a horas 18, en la sede social de San Juan Nº 1040, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º Designación de 2 socios para firmar el Acta
- 3º Lectura de la memoria Anual
- 4º Consideración del Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y pérdidas.
- 5º Informe del Organo de Fiscalización
- 6º Elección Organo de Fiscalización
- 7º Renovación total de Comisión Directiva
- 8º Cuota Societaria.

Para participar de la Asamblea los señores Socios deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 80 para presentación de listas de candidatos.

Transcurida 1 (una) hora a partir del horario fijado para iniciación de la Asamblea, se dará

comienzo a la misma con el número de socios presentes, si no se encontrare la tercera parte de los mismos.

Gerardo Monterichel
 Presidente

Ernesto Monterichel
 Secretario

Imp. -A- 10,00

e) 22 y 23-1-87

O.P. Nº 62.715

Saldo anterior	-A- 2.467,20
Recaudación del día 22/1/87	-A- 181,30
TOTAL	-A- 2.648,50